



RESOLUCIÓN No. 119

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN PAGO CON RECURSOS PROPIOS"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de octubre de 2013 y acuerdo 004 del 06 de mayo de 2015 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Televisión, aprobó inicialmente la Resolución N° 012 de 2016, modificada mediante Resolución N° 0488 de 2016, a la Sociedad de televisión de las Islas Ltda, para la financiación del plan de inversión 2016 "Fortaleciendo la identidad creole".

Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda suscribió contrato de prestación de servicios N° 022 del 18 de mayo de 2016, con Delmard Verónica Francis Bowie, para prestar sus servicios como operador logístico para programas de televisión.

Que el contratista solicito saldo restante por el 50% del valor del contrato, por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$14'860.486.00), mediante factura de venta N° 0030, por el cumplimiento y finalización del contrato en mención.

Que la cuenta bancaria N° 855-835401 del Banco de Occidente, cuenta destinada para manejo de los recursos en el marco de la Resolución N° 012 y resolución N° 0488 de 2016, tiene saldo insuficiente para cubrir la totalidad de la cuenta por pagar.

Que la entidad Teleislas procederá a cancelar el saldo total correspondiente por valor de (\$14'860.000.00) a favor de la Delmard Verónica Francis Bowie identificada con cc# 40.990.432 mientras, se efectúe el segundo desembolso por parte de la Autoridad Nacional de Televisión, para la ejecución de proyectos.

Que al momento que la ANTV gire estas partidas a favor de la Sociedad de Televisión de las Isla, será reintegrado la suma indicada a la cuenta de ahorros de recursos propios de Teleislas en el Banco Bogotá.

SOCIEDAD I



Que conforme al acuerdo N° 002 del 10 de octubre de 2013 en el artículo décimo cuarto, numerales 15, 17 y 20, facultan al gerente para el control y manejo financiero de la Sociedad de Televisión de las Isla Ltda Teleislas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorícese el pago del saldo total correspondiente por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$14'860.000.00) a favor de la Delmard Verónica Francis Bowie identificada con cc# 40.990.432 de San Andrés Isla.

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese debitar de la cuenta de ahorros N° 540-213600 del Banco de Bogotá de recursos propios y efectuar el pago a favor de la Delmard Verónica Francis Bowie identificada con cc# 40.990.432 a la cuenta de ahorros N° 348-53620825 en Bancolombia.

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese que una vez la ANTV efectúe el segundo desembolso, serán reintegrados la suma de (\$14'860.000.00) de la cuenta de ahorros N° 855-835401 del Banco de Occidente a la cuenta de ahorros N° 540-213600 del Banco de Bogotá de recursos propios.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla a los veinte cinco (25) días del mes de julio de 2016.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD I